

LA PLATA,

VISTO que la Universidad Nacional de La Plata autorizó la cobertura de un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo B, con funciones de Jefe de División del Departamento de Mantenimiento de esta Facultad, en el turno de la tarde.

ATENTO a lo dispuesto por el Decreto 366/06 y el Artículo 4° de la Ordenanza 262,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 262,**

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo B, con funciones Jefe de División del Departamento de Mantenimiento de esta Facultad, en el turno de la tarde.

**ARTICULO 2°:** Fijar el período comprendido entre el **1° y el 7 de noviembre de 2023 de 9 a 13 hs.** para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará virtualmente al correo electrónico de la Dirección Operativa [operativa@psico.unlp.edu.ar](mailto:operativa@psico.unlp.edu.ar) en el periodo consignado, mediante formulario de inscripción y CV normalizado que deberá descargarse de la página web de esta Facultad, consignando los datos requeridos por el art. 4 Inc. 1, 2 y 3 de la Ordenanza 262. Se deberá remitir toda la documentación en un único archivo en PDF tamaño A4.

**ARTÍCULO 3°:** Aprobar el formulario y CV normalizado configurado para la inscripción del presente Llamado a Concurso. Anexo I.

**ARTÍCULO 4°:** Determinar que toda notificación inherente al presente concurso se realizará al correo electrónico consignado en el formulario de inscripción de cada aspirante y constituirá su domicilio legal, según lo establecido en el Art. 20 de la Ordenanza 101 de Procedimientos Administrativos.

**ARTÍCULO 5°:** Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán revistar como titulares en categorías inferiores o iguales a la concursada en la planta permanente de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 28 de la Ordenanza 262.

**ARTÍCULO 6°:** El Jurado delegará en la Dirección Operativa el control de admisibilidad para el momento de la inscripción el que deberá verificar la acreditación de las condiciones estipuladas en el art. 5 de la presente.

**ARTÍCULO 7°:** Dejar establecido que la función del cargo concursado es:

- Coordinar con el Jefe del Departamento de Mantenimiento las tareas concernientes al uso, conservación y reparación edilicia en el turno de la tarde.
- Responsable de la parquización del espacio perimetral de la Facultad.
- Supervisar el mantenimiento preventivo y periódico de los equipos de aire acondicionado, electricidad, pintura, plomería y gas, en el turno.
- Responsable en turno tarde de la custodia de los materiales, maquinarias y herramientas del área.
- Informar al Jefe del Departamento sobre la detección de necesidades edilicias.
- Demostración de habilidades en la resolución de problemas vinculadas al cargo a concursar.

**ARTICULO 8º:** Dejar establecido que el horario a cumplir será de 35 (treinta y cinco) horas semanales, de lunes a viernes, en el horario de 12:00 a 19:00, siendo de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTIUNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 425.121,92) la remuneración nominal, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente, y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

**ARTÍCULO 9º:** El Jurado del presente concurso estará integrado por los siguientes miembros:

Representante de la Autoridad Superior	<b>Juan Marchesotti</b>
Superior Jerárquico con Facultad de superintendencia	<b>Nicolás Gastón Colombo</b>
Personal No Docente propuesto por ATULP	<b>Nicolás Francisco Maturano</b>
Personal No Docente representante del Agrupamiento	<b>Titular: Pablo Ricardo Varela Suplente: Marcelo Roberto Ravatino</b>
Personal No Docente representante del Agrupamiento (Liceo "Victor Mercante")	<b>Titular: Pablo Andrés Basile Suplente: Leandro Saúl Ripamonti</b>

**ARTÍCULO 10º:** La Prueba de oposición será de carácter teórico-Práctico y se llevará a cabo el día **1º de diciembre de 2023** en sede de esta Facultad, a partir de las **10:00 hs la parte teórica** y a partir de las **12:00 hs la parte práctica**, con el siguiente **temario general**:

- Estatuto de la UNLP.
- Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Ordenanza 262/02 Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente.
- Normas Básicas de Higiene y Seguridad
- Ley 24557 Riesgo de Trabajo
- Extinción de incendios, uso de matafuegos
- Disposición 410/15. Protocolo de actuaciones ante situaciones de Discriminación y/o violencia de género en la Universidad Nacional de La Plata.
- Teoría del Fuego.
- Guía de Instalaciones Eléctricas.
- Guía Técnica de Prevención-Señalización.
- RG. 5792/19. Licencia por Violencia de Género.
- Demostración de habilidades generales en relación con las funciones a desempeñar.

Este material se encuentra disponible en Dirección Operativa y en la Página WEB oficial de la Facultad <http://www.psico.unlp.edu.ar>.

**ARTÍCULO 11º:** Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la UNLP la realización del presente concurso, a los efectos determinados en el artículo 9º de la Ordenanza N° 262 (designación de veedor institucional).

**ARTICULO 12º:** Comuníquese a los miembros del Jurado designados en la presente, a la Dirección General de Personal y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Cumplido, vuelva al Departamento de Concursos para su amplia difusión, efectos y RESERVA de estas actuaciones.

CVM

## RESOLUCION N° 441/2023

FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR:  
LIC. ANDREA MIRC  
VICEDECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
UNLP

FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR:  
LIC. MARÍA CRISTINA PIRO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
UNLP



ANEXO I

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A CONCURSO NODOCENTE**

CARGO.....AGRUPAMIENTO:.....

**DATOS PERSONALES**

Apellido/s: .....

Nombres: .....

Tipo y N° de Documento: (adjuntar fotocopia) .....

Cuil N°: .....

Fecha y lugar de nacimiento:.....

Cargo en el que revista actualmente: .....

**DOMICILIO REAL**

Calle y N°:..... Localidad: .....

Código Postal..... Tel.:..... Celular:.....

*A los efectos de las notificaciones los postulantes deberán constituir domicilio legal en el radio urbano de la ciudad de La Plata y establecer una dirección de correo electrónico en la que se aceptará recibir toda notificación relacionada con las actuaciones. (Art. 20 de la Ordenanza 101 UNLP).*

**DOMICILIO CONSTITUIDO**

Calle y N°:..... Localidad: .....

Código Postal..... Tel.: ..... Celular:.....

**Correo Electrónico:** .....

**Agrego a la presente la cantidad de (en n° y letras).....fojas, firmadas y foliadas**

*Declaro conocer y aceptar lo establecido por la Ordenanza 262/02 "Ingreso y Ascenso del Personal no docente" de la UNLP*

Lugar y Fecha: .....

Firma: .....

# Hoja de firmas